

Los Archiveros y sus Investigaciones

Pedro López Gómez
Universidad de A Coruña



Con bastante retraso sobre las experiencias europeas, se está produciendo en España un debate sorprendente, en relación a la investigación de carácter histórico y su consideración -o no- como una de las actividades normales de los archiveros ⁽¹⁾. Y al decir normales hago referencia a su consideración como una de sus funciones regladas y desarrolladas dentro de su jornada de trabajo, y por tanto pagadas con dinero público.

El tema no es de ahora. El año 1970, en la 12ª Conferencia Internacional de la "Table Ronde des Archives" se debatía sobre las tareas del archivero, y las contestaciones a la pregunta del

cuestionario enviado a los diferentes países servían a Robert-Henri Bautier para hacer su Informe, del que entresacamos algunos datos de interés. Así, por ejemplo, la definición de los Archivos como establecimientos de carácter científico encargados de funciones administrativas ⁽²⁾; motivo por el cual juegan un papel importante en el campo de la investigación histórica, aunque normalmente no funcionan como instituciones de investigación, dada la existencia de academias, universidades, centro de investigación propiamente dichos, comisiones de historia, etc. Sin embargo, tienen los Archivos - decía - la obligación de facilitar su trabajo a estos organismos, y esta ayuda adopta formas diversas, desde la

colaboración en proyectos e investigación, a la adaptación de sus planes descriptivos a las necesidades de otros organismos investigadores, pasando por las respuestas a la petición de informaciones sobre la existencia de determinados fondos o documentos, rellenar determinadas lagunas en la investigación histórica ante la ausencia de iniciativas de otros organismos, o colaboración a título personal de los archiveros en trabajos de institutos históricos o de comisiones de investigación y publicación. En resumen venía a decir que la posición oficial de los Archivos de los países europeos era la de considerar la participación de los archiveros en congresos o coloquios científicos a condición de estar autorizados por sus superiores; pero las investigaciones a título personal sólo se autorizaban si presentaban un interés excepcional para la institución, entre otras consideraciones. En fin, los trabajos de investigación científica de los archiveros debían contemplarse como una actividad normal, que se desprendía a la vez de su función y de su formación de historiador ⁽³⁾.

Por Michael Müller sabemos de los conflictos entre historiadores que escribían y archiveros que custodiaban en la República Federal de Alemania (RFA) y en la República Democrática de Alemania (RDA), cuando la sobrecarga en tareas administrativas y políticas les privó del tiempo y tranquilidad necesarios para la investigación. En la República Federal, concretamente, se enfrentaron los archiveros-historiadores clásicos de los archivos nacionales de los Länder, de gran tradición, a los archiveros del recientemente fundado Archivo Federal. Incluso los responsables de la protección del Patrimonio Documental pretendieron convertir los archivos públicos en instituciones independientes de la Administración, sin comprender que hacerse cargo de los documentos legales y públicos de los archivos sólo es posible en la realidad cuando los archivos forman parte de ese sector público ⁽⁴⁾.

Han pasado casi treinta años, y parecía suficientemente consensuado que el campo de investigación de los archiveros, como elemento integral de sus actividades, no es el de la investigación histórica libre, fuera de su área de actuación jurisdiccional, y al margen de los planes de trabajo del propio Centro. Pero puesto que parecen existir ciertas dudas al respecto, quiero exponer

mi punto de vista, y realizar algunas reflexiones sobre cuál debe ser nuestra principal actividad investigadora, dentro de la profesión, y como parte esencial de nuestra labor diaria, y cuál es el crédito que merece nuestra labor, que parece resentirse, en opinión de algunos de nuestros colegas frente al prestigio de la de otros colectivos. Mi postura personal sobre la cuestión no es de ahora, puesto que venía ya expresada en el 1º Fórum de Archivos Municipais de Tradição Ibérica ⁽⁵⁾, que tuvo lugar en Sao Paulo en 1994, aunque vaya revestido de razonamientos más amplios.

El Campo de la Investigación Archivística

Por investigación archivística podemos entender ⁽⁶⁾ la que se realiza sobre cualquier tema o cuestión referida al área de conocimiento de la Archivística: formación profesional, conservación, selección, organización y descripción de los documentos, acceso, recuperación de la información, archivos en su unidad y diversidad, historia de los archivos, gestión de documentos, administración de archivos, terminología, arquitectura de los edificios de archivos, preservación, etc. En resumen, podríamos afirmar que nada de lo que toca a los archivos nos debe ser ajeno, desde la génesis de los documentos, hasta su eliminación, o incorporación a un depósito de custodia permanente, pasando por todas las operaciones relacionadas con su uso, acceso, custodia física e intelectual, difusión y fomento.

Sin embargo, y como más específicos, voy a centrarme en algunos aspectos relacionados con la investigación institucional, y con lo que se viene denominando "tradición archivística".

Investigación Archivística Investigación Histórica Institucional

Hay una estrecha relación entre la organización correcta de los archivos y la historia institucio-

nal, pues, como dice M^a Jesús Álvarez-Coca González ⁽⁷⁾, lo primero posibilita la planificación de trabajos de investigación, y a su vez, los estudios institucionales constituyen una herramienta de trabajo inapreciable para el archivero, quien, para organizar los fondos, precisa conocer el funcionamiento de la institución, y las series documentales que resultan del desarrollo de la misma.

De aquí se deriva la íntima conexión existente entre la investigación archivística y la historia institucional, y cómo una lleva hacia la otra inexorablemente. Por medio del análisis documental, y en el proceso de identificación de las distintas series documentales, pasamos desde los orígenes legislativos, normas, procedimiento y trámite que ha originado cada serie en concreto, al conocimiento del órgano emisor/receptor y sus funciones y competencias, las actividades desarrolladas en el ejercicio de las mismas, y la plasmación documental en que se manifestaron, en el tiempo y a lo largo del tiempo.

Al hablar de este tema en la presentación y defensa de mi tesis doctoral sobre "La Real Audiencia y la confrontación social de Galicia en la Edad Moderna" ⁽⁸⁾, en la que más de cuatrocientas páginas se dedican a su hijuela, el Archivo del Reino y los documentos y series que lo integran, decía lo siguiente: "Se trata... [de] una investigación histórica, evidentemente, o al menos así nos parece, pero una investigación histórica especial, a la que nos atrevemos a denominar "archivística", aún a sabiendas que este término no está aceptado, y que puede levantar cierta polémica". Recordemos que no están muy lejanas las críticas que Vicens Vives dedicaba a la historia de las instituciones, en una polémica con bastantes similitudes a ésta, como Salustiano de Dios traía a colación en fechas recientes ⁽⁹⁾, aún cuando elegantemente se abstenía de entrar en el debate.

Afirmaba entonces, y sigo creyendo ahora, que el archivero es investigador por oficio; pero no investigador de cualquier tema. Es investigador de las instituciones cuyos documentos tiene bajo custodia y debe organizar y describir mediante una metodología archivística, que con bases científicas, le permite pisar un terreno firme y seguro.

La Metodología Archivística. Análisis y Síntesis Documental

He citado la utilización de una metodología "distinta", como perteneciente a esta disciplina reciente, la "Archivística", cuyo desarrollo, indudable, plantea, como toda ciencia joven, problemas de definición, métodos, objetivos y delimitación con otras ciencias.

Sin profundizar ahora en cuestiones teóricas ⁽¹⁰⁾, sí es importante que diga que la utilización del "principio de procedencia" debe ser una directriz básica de nuestro trabajo, juntamente, cuando sea necesario, con el principio de "estructura" y "orden originario" de los documentos, que son complementarios, si no los consideramos simplemente una ampliación, del principio anterior ⁽¹¹⁾.

Este método debe ser combinado con el "análisis documental" ⁽¹²⁾, que mediante un proceso analítico de los documentos, nos permite, a partir del conocimiento de sus características internas y externas, llegar a la identificación de las series documentales a que pertenecen, y mediante un proceso de síntesis, por el estudio de sus agrupaciones documentales, reconstruir tanto la orgánica como la funcionalidad de los archivos y consiguientemente de las instituciones que los originaron.

Las fuentes a utilizar

La legislación es imprescindible para conocer el ámbito competencial de actuación de las instituciones, su desarrollo y evolución en el tiempo, y sus procedimientos normativos legales y prácticos, resultado éstos últimos de los usos y costumbres administrativas generales o locales. La legislación nos da a conocer la finalidad del legislador, a través de las funciones que otorga a los organismos que crea, que son el instrumento por el que se intenta alcanzar aquella, aunque no siempre se logre.

Sin embargo, la legislación no es más que el entramado en el que se desenvuelven las instituciones, pues la vida de las sociedades va siempre por delante de la previsión legislativa. Y la existencia de una norma que se supone obligatoria no presupone la realidad de su aplicación. La historia española está llena de estas contradicciones, acuñadas en la conocida frase de: "se guarda pero no se cumple". A veces, incluso, perviven las instituciones más allá de los fines para los que fueron creados, desprovistas de significado.

Los organismos nacen, se desarrollan, se diversifican, y desaparecen, dejando un reguero documental continuo como prueba y testimonio de sus actividades, que se manifiestan en los tipos y series documentales que producen. De ahí es que las fuentes principales de nuestro trabajo deben ser las de carácter archivístico. Los fondos documentales producidos por la institución de referencia, tanto los troncales y principales como aquellas otras porciones documentales que lo integraron en su día, deben ser objeto de nuestro estudio, para la reconstrucción de la génesis, evolución, y desaparición o transformación del organismo. A veces podrán estar desperdigados y fragmentados entre otras instituciones, como ocurre frecuentemente; y las unidades desaparecidas se podrán reconstruir, al menos parcialmente, a través de los contactos que tuviera nuestro organismo estudiado con otras instituciones, fueran de igual, superior o inferior rango, mediante el entramado documental que forman entre sí las minutas, originales y copias producidas y recibidas por cada una de ellas.

Pero puesto que la historia de las instituciones se realiza a través de la interpretación y crítica de sus restos documentales, de manera muy parecida a la labor del arqueólogo, para el investigador es también fundamental el conocimiento de la historia del propio fondo o fondos documentales de marras. Los tipos documentales producidos, las series que originaron, su carácter, sus agrupaciones, cómo se organizaron en origen, si tuvieron custodia permanente o si fueron transferidos de un local o depósito a otro⁽¹³⁾, o pasaron de la custodia de una institución a otra, qué expurgos sufrieron⁽¹⁴⁾, qué reorganizaciones (reclasificaciones y reordenaciones), dispersiones y expolios, hasta llegar a su situación actual. Sin entender todo éster, no se podrá realizar una adecuada

interpretación de los documentos que nos restan. ¡Ay del investigador que prescindiera de la Archivística! Puede estar realizando interpretaciones en el vacío, y su historia puede tener los pies de barro⁽¹⁵⁾.

Junto a las fuentes documentales, evidentemente, incluimos las secundarias, de carácter bibliográfico y hemerográfico, de las que no podemos tampoco prescindir, y que desempeñan un doble papel. Contribuyen, y siempre supeditadas a las documentales, al acopio de informaciones y a la interpretación de las mismas. Es preciso saber qué, cuándo y por quién se ha escrito sobre la institución objeto de nuestro estudio, y con qué criterio. No olvidemos que la historia no es más que una interpretación de los hechos, a través de los testimonios conservados, siempre sujetos a nuevas lecturas.

La Tradición Archivística Ibérica

Pero el conjunto de conocimientos sobre el tratamiento de los fondos documentales a lo largo del tiempo nos pone en contacto con unas teorías y unas prácticas archivísticas, unas normas y unos usos basados en la lógica o en la rutina, que configura la "tradición archivística nacional"⁽¹⁶⁾.

Esta tradición se transmitió entre los archiveros de generación en generación, por práctica y por vía académica, y afectó tanto a la formación del personal archivístico como a su selección para la administración pública y a su formación continuada. Recordemos las aportaciones de Torreblanca López sobre la creación y funcionamiento del Cuerpo Facultativo de Archiveros y la Escuela de Diplomática, elementos fundamentales del sistema archivístico español⁽¹⁷⁾, y de Mendo Carmona sobre los orígenes de la enseñanza de la Archivística en la Universidad Central de Madrid⁽¹⁸⁾.

El predominio de unas áreas culturales y lingüísticas sobre otras ha originado el oscurecimiento en el caso de los países ibéricos, de unas tradiciones de la mayor relevancia que se remontan a la baja Edad Media⁽¹⁹⁾. Pero los estereotipos implantados a partir de la Revolución francesa sobre lo "público" y lo "moderno" en relación a

los archivos, originó el ninguneo de toda una tradición que tuvo su esplendor en los siglos XVI al XVIII, y mantuvo una notable dignidad en el s. XIX, y que no quedó reflejada en las historias archivísticas al uso, deudoras de la tradición y de los teóricos centroeuropeos y protestantes en su mayoría.

La profundización en los conocimientos de nuestros antecesores nos depara todavía muchas sorpresas. No solamente en cuestiones prácticas relacionadas con la clasificación y descripción documental, sino en el conocimiento y aplicación del principio de procedencia, las teorías sobre los expurgos y eliminaciones de documentos, el uso de la documentación para la historia de las familias, la defensa de los derechos de las colectividades frente a los privilegios de las minorías, y viceversa, entre otras muchas cuestiones pendientes.

Tomemos como ejemplo los últimos estudios realizados sobre la documentación producida por los órganos de la administración central en el Antiguo Régimen, los Consejos, llevados a cabo por Vicenta Cortés ⁽²⁰⁾, o la específica tocante a la Corona de Aragón, y los problemas archivísticos suscitados por el traspaso de funciones del Consejo de Aragón al de Castilla, tras la Guerra de Sucesión, que lo han sido por Vicenta Cortés y por María Jesús Álvarez Coca ⁽²¹⁾; y asimismo la cuestión de fondos totales o parciales de otros Consejos, que están ubicados dentro de su contexto archivístico, como ocurre con el de Órdenes Militares ⁽²²⁾, o fuera de él, como pasa con el de Indias ⁽²³⁾, mientras que el estudio del método de trabajo en la organización de los documentos en la administración indiana lo ha analizado Romero Tallafigo ⁽²⁴⁾. También se puede citar, en el contexto de las reformas del despotismo borbónico, los estudios sobre la renovación de los archivos existentes y la creación de otros nuevos ⁽²⁵⁾, como el de Indias ⁽²⁶⁾, o el del Reino de Galicia que ha sido visto como una criatura de la Ilustración ⁽²⁷⁾.

En resumen, todo un campo magnífico de investigación, mayoritariamente virgen, que nos queda por excavar, analizar e interpretar, como parte de nuestra obligación funcional y de nuestro crédito profesional. Éste no va a aumentar haciendo la concurrencia a los miembros de la Universidad en su misión investigadora, sino mediante el

cultivo metódico de nuestro propio jardín, con nuestras propias herramientas y métodos. El que muchos de nuestros antecesores fueran buenos investigadores - de cualquier cosa - es de respetar; pero cabe preguntarse a costa de qué, y también si no hubiera ido mejor a la Archivística y a los Archivos el que hubieran ceñido su campo de investigación al de sus obligaciones, al menos en su jornada laboral ⁽²⁸⁾.

Notas

(1) LÓPEZ RODRÍGUEZ, Carlos. ¿Eruditos o Gestores?, en *Métodos de información*, vol. 4, nº 17-18 (marzo-mayo 1997) 32-38; y MARTÍNEZ GARCÍA, Luis. Eruditos y Gestores: El debate innecesario. Contestación al artículo de Carlos López Rodríguez..., en *Bol. de Acal*, nº 25 (3er trimestre 1997), en prensa.

(2) CONFÉRENCE INTERNATIONALE DE LA TABLE RONDE DES ARCHIVES (12ª, 1970, Jérusalem). Actes des onzième et douzième Conférences internationales de la Table Ronde des Archives.- Paris: Conseil International des Archives, s.a., p. 125

(3) CONFÉRENCE INTERNATIONALE DE LA TABLE RONDE DES ARCHIVES (12ª, 1970, Jérusalem). Actes des onzième et douzième Conférences internationales de la Table Ronde des Archives.- Paris: Conseil International des Archives, s.a., págs. 145-150.

(4) MÜLLER, Michael. Una cuestión de Ética: ¿Administración versus Investigación?. CONGRESO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS (13º, 1996, Beijing). Ponencias V.II.- Beijing: CIA, 1996, multigraf., s.p.

(5) LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. "La Investigación Archivística", Conferencia pronunciada en el "1º Fórum de Arquivos Municipais de Tradição Ibérica (Sao Paulo, 27 nov. - 2 dez. 1994), 4º Pannel: Pesquisa em Arquivologia", dirigido por Antonia Heredia. Inédito.

(6) En el texto enviado por Antonia Heredia, Directora del Panel "Pesquisa em Arquivologia", del 1º Fórum de Arquivos Municipais de Tradição Ibérica antes reseñado, se especificaba lo que incluye el campo de la Archivística.

(7) ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús. "La Cámara de Castilla: Secretaría de Gracia y Justicia". En: *El tercer poder. Hacia una comprensión histórica de la justicia contemporánea en España* / Editado por Johannes-Michael Scholz.- Frankfurt am Main: Vittorio Klostermann, 1992, p. 1.

- (8) Tribunal presidido por D. Luis Miguel Enciso Recio, e integrado por: D^a Vicenta Cortés Alonso, D^a María Victoria López Cordón, D. Jerónimo López Salazar, D. José Manuel Pérez-Prendes Muñoz Arraco. Publicada parcialmente: LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. La Real Audiencia de Galicia y el Archivo del Reino.- Santiago, Xunta de Galicia, D.L. 1996.- Contiene: I. Presentación / Pedro López Gómez; I^a Parte: Órganos, funciones y actividades de la Real Audiencia de Galicia y su sucesora la Audiencia Territorial de Coruña /Prólogo, José Manuel Pérez-Prendes Muñoz-Arraco. II^a Parte: Documentos y Archivos de la Real Audiencia. El Archivo del Reino de Galicia /Prólogo, Vicenta Cortés Alonso.- 2 vols.- (Serie Estudios; 1a y 1b).
- (9) DIOS DE DIOS, Salustiano. Gracia, merced y patronazgo real. La Cámara de Castilla entre 1774-1530.- Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1993, págs. 21-22.
- (10) LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. "La Archivística en la formación profesional". CONGRESSO NACIONAL BAD (1^o, 1985, Porto). A Informaçao em Tempo de Mudança. Actas.- Porto: BAD, 1985, vol. I., págs. 425-446.
- (11) DUCHEIN, Michel. "Les Archives dan la Tour de Babel. Problèmes de terminologie archivistique international". La Gazette des Archives. 129 (1985) 103-113.
- (12) CORTÉS ALONSO, Vicenta. "Nuestro modelo de análisis documental". Boletín de la Anabad. XXXVI, n^o 3 (1986) 419-434 ; y también en IRARGI. Revista de Archivística. 1 (Vitoria, 1989) 228-230.
- (13) LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. "Palacios para un Archivo Real: Los hospedajes del Archivo del Reino de Galicia". En: ARQUIVO DO REINO DE GALICIA. Palacios para un Archivo Real / Artículos: Pedro López Gómez, Yago Bonet Corea. Catalogación: María del Pilar Méndez López, Cristina Díaz Vázquez. Fotografía: Luis Gonzalo Pérez. Coordinación editorial diseño y maquetación: Gabinete de Patrimonio.- A Coruña: Xunta de Galicia, D.L. 1995.- (Catálogos de exposiciones).
- (14) LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. "Eliminaciones de documentos de la Real Audiencia de Galicia". Arquivum. International Review on Archives=Revue Internationale des Archives. Paris: International Council on Archives=Conseil International des Archives, 1996, vol. XLII, pp. 157-172. Hay separata.
- (15) Es curioso el cuidado que tienen los investigadores históricos en citar sus fuentes bibliográficas y documentales, y en cambio en rarísimo el que indica cuáles han sido los instrumentos archivísticos que ha utilizado, tan importantes o más - en muchos casos - que los primeros.
- (16) LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. The spanish tradition. Conferencia en los "Brawnbag" del mes de julio de 1994, de la Bentley Historical Library (Ann Arbor, Michigan); y también LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. "La Tradición Archivística Española". Boletín Informativo. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Sevilla, III, 12 (septiembre 1995) 66-70.
- (17) TORREBLANCA LÓPEZ, Agustín. "Erudición institucional en el siglo XIX español. La sección de Archivos del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos En: Erudición y discurso histórico: Las Instituciones europeas. Siglo XVIII-XIX).- Valencia: Universidad, 1993, pp. 247-264.
- (18) MENDO CARMONA, Concepción. "Los orígenes de la enseñanza de la archivística en la Universidad Central de Madrid / Concepción Mendo Carmona. Agustín Torreblanca López. Signo, 1 (1994) 127-132.
- (19) MCCRANK, Lawrence J. "Documenting Reconquest and Reform: The Growth of Archives in the Medieval Crown of Aragón", en American Archivist, vol. 56 (spring 1993) 256-318.
- (20) CORTÉS ALONSO, Vicenta. "Los Consejos y su documentación: historia, tratamiento y servicios". Irargui. Revista de Archivística, 1 (1989) 165-247.
- (21) ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús. "La Corona de Aragón: documentación en el Consejo y en la Cámara de Castilla (1707-1834): Fuentes en el Archivo Histórico Nacional". Hispania, XLIX, 173 (1989) 895-948. Y "El Reino de Aragón y la administración central en el Antiguo Régimen". Ius fugit. Revista interdisciplinar de estudios histórico-jurídicos de Zaragoza, 2 (1993) 9-41.
- (22) ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús. "El Consejo de las Órdenes Militares". Cuadernos de Historia Moderna. Madrid, 15 (1994) 297-323.
- (23) CORTÉS ALONSO, Vicenta. "La Documentación del Consejo de Indias en el Archivo Histórico Nacional, Madrid". Revista de Indias, XLVII, 179 (1987) 13-37.
- (24) ROMERO TALLAFIGO, Manuel. Ordenación y descripción de los papeles de Gobierno en la Administración indiana. Aportación para los actuales trabajos archivísticos. En: Documentación y Archivos de la Colonización Española. t. II.- Madrid: Ministerio de Cultura, 1980, pp. 169-195.
- (25) AGUINAGALDE, F. Borja de. "Erudición y organización de archivos privados en la monarquía

absoluta: de la función común a la configuración de una profesión específica". En: *Erudición y Discurso Histórico: las instituciones europeas (s. XVIII-XIX) / Edición a cargo de Francisco M. Gimeno Blay.*- Valencia: Universitat, 1993, pp. 129-156.

(26) ROMERO TALLAFIGO, Manuel. "La fundación del Archivo General de Indias: Fasto en la Historia de la Archivística Europea". *Archivo Hispalense*, 206 (1985); y "La instalación del Archivo General de Indias en Sevilla". En *I Jornadas de Andalucía y América*, t. II.- Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1981.

(27) LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. "El Archivo del Reino, criatura de la Ilustración". Instituto "José Cornide" de Estudios Coruñeses. La Coruña. Revista. Conmemoración del Bicentenario de la Reedificación de la Torre de Hércules. XXVI, 26 (1991) 75-108.

(28) LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. "Martínez de Murguía, archivero". En: *HOMENAJE a Daria Vilaríño.*- /Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela. Biblioteca Universitaria de Santiago de Compostela, 1993.- pp. 443-478.

